

CCP.II/ RES. 19 (IV-04)¹

ACTIVIDADES DEL GRUPO AD HOC PARA COORDINAR LAS ACTIVIDADES RESULTANTES DEL ESTUDIO PROPUESTO POR LA AHCIENT SOBRE TECNOLOGÍAS INALÁMBRICAS DE ACCESO A LA INTERNET EN LAS AMÉRICAS

La IV reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones incluyendo Radiodifusión,

CONSIDERANDO:

- a) Que en la XXI Reunión del CCP.III (Fortaleza, Brasil) se creó el Grupo Ad-Hoc para coordinar las actividades resultantes del estudio propuesto por la AHCIENT sobre tecnologías inalámbricas de acceso a la Internet en las Américas;
- b) Que se realizó un seminario conjunto AHCIENT-CITEL sobre Acceso Inalámbrico de banda ancha de dos días de duración se realizó con todo éxito en coincidencia con la II Reunión del CCP.II (San Salvador, El Salvador) elaborándose el Informe Final del seminario (documento CCP.II-RADIO/doc.320 rev 2);
- c) Que en el mismo surgieron varios temas de interés que fueron derivados para su consideración a los distintos grupos de trabajo del CCP.II;
- d) Que este Grupo Ad Hoc elaboró un plan de acción para realizar la publicación de los procedimientos del seminario que fue aprobado en la III Reunión del CCP.II (Orlando, Estados Unidos de América), y
- e) Que la publicación se concretó para esta reunión en un CD que se distribuye a los Estados miembros y Miembros Asociados de la CITEL,

RECONOCIENDO:

Que este grupo trabajó en forma muy positiva entre las reuniones, a través del grupo de discusión del Foro Electrónico de la CITEL alcanzando una gran cantidad de miembros interesados y contribuciones,

RESUELVE:

1. Dar por aprobado todo lo actuado por este Grupo Ad Hoc al haber realizado el Seminario de Acceso Inalámbrico por Banda Ancha y publicar los procedimientos del mismo.
2. Dar por cumplido el mandato dado a este grupo concluyendo sus actividades en esta reunión.
3. Enviar una nota de especial agradecimiento y felicitación al Presidente, Sr. Eduardo Gabelloni, y Presidente Alternativo, Sr. Charles Glass, del Grupo Ad Hoc por la excelente labor realizada y los resultados logrados.

ENCARGA AL SECRETARIO EJECUTIVO:

Que notifique de la presente resolución a la AHCIENT señalando el beneplácito de haber contribuido en forma conjunta al desarrollo de la banda ancha en los pueblos de América.

¹ CCP.II-RADIO/doc. 590/04 cor.1